



Ocampo, Gto., a 24 de Noviembre del 2023

CONVOCATORIA

El Municipio de Ocampo, Guanajuato, a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios Relacionados con bienes muebles e inmuebles del municipio de Ocampo, Gto., invita a proveedores registrados en el Padrón Municipal de Proveedores, a participar en el proceso de ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN A TRES PROVEEDORES NO. CA-11-2523-RELACIONADO-DS/336/11/2023 POR LA ADQUISICION DE 125 ESTUFAS ECOLOGICAS UNIDOS POR OCAMPO 2023. Cuyas especificaciones técnicas se describen en el **(Anexo I)** de éstas Bases.

FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Municipio de Ocampo, Guanajuato para cumplir con el presente concurso, cuenta con el recurso y reglas de operación autorizados por el H. Ayuntamiento en Sexagésima novena sesión ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2023. A efectos de dar cumplimiento a lo establecido para la adquisición de 125 estufas ecológicas.

1. PROCESOS DEL CONCURSO:

CALENDARIZACIÓN

EVENTO	FECHA	HORA
Envío y/o entrega de invitaciones y de bases	27 de Noviembre de 2023	-----
Junta de Aclaraciones	30 de Noviembre de 2023	15:00 HRS
Entrega de la propuesta técnica y económica	06 de Diciembre de 2023	16:00 HRS
Apertura de la propuesta técnica y económica	07 de Diciembre de 2023	14:00 HRS
Fallo	08 de Diciembre de 2023	10:00 HRS
Firma de contrato	08 de Diciembre de 2023	15:00 HRS

1. ENVÍO DE LA OFERTA:

1.1 Se llevará a cabo una junta de aclaraciones el día 30 de Noviembre de 2023 a las 15:00 horas en la oficina que ocupa Cabildos, en la cual se dará respuesta a todas las dudas que tengan sobre las bases y el proceso de este concurso, posterior a este acto no se dará contestación a ninguna pregunta.

1.2 Deberá hacer llegar en sobre cerrado su propuesta técnica y económica por escrito personalmente a más tardar el día 06 de Diciembre de 2023, a la Dirección de Adquisiciones ubicada en Palacio Municipal sin número, Zona Centro de este Municipio, a más tardar a las 16:00 Horas en Atención del Ing. Emmanuel Hernández Ruiz Presidente de Comité de adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Municipio de Ocampo, Gto.

NOTA: Toda la documentación solicitada deberá presentar firma del representante legal de la empresa y/o de la persona física de que se trate.

2. RESULTADO:

2.1 El resultado de este proceso se dará a conocer de forma presencial y/o de manera digital el 08 de Diciembre de 2023.

3. OFERTAS:

3.1.- La oferta que se sirvan presentar los concursantes, deberá constar de 2 (dos) sobres conteniendo:

3.1.1.- **Propuesta técnica.**

3.1.2.- **Propuesta económica.**

Dichos sobres habrán de entregarse cerrados de manera inviolable y el contenido de la propuesta deberá de enumerarse en cada página que forme la misma.

Contenido de las Propuestas:

3.1.1) Propuesta Técnica:

- a) Las características técnicas de la ficha técnica para la adquisición de los productos solicitados.

- b) Descripción completa del producto a adquirir ofertado. (Anexar catálogos, estos deberán coincidir al 100% con su propuesta técnica). Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por personas facultadas para ello en la última hoja del documento que las contenga, en cuanto al material impreso este será firmado en la primera y en la última hoja.
- c) Manifestación de integridad, en la que declaren por si mismos o a través de interpósita persona, que se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- d) Formato legal debidamente requisitado. **(Anexo II)**
- e) Formato de cumplimiento de las obligaciones fiscales debidamente requisitado. **(Anexo VI)**
- f) Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del Artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. (Anexo III)
- g) Carta de sostenimiento de la propuesta técnica y económica por un periodo de 30 días naturales contando a partir de la fecha de recepción de las propuestas en papel membretado de su empresa, debidamente firmado por su representante legal. Sin incluir precios.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, Personas Físicas o Morales inhabilitadas por la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- i) Carta de aceptación de los términos de las bases de esta Adjudicación Directa con Cotización de tres proveedores **(Anexo IV)**.

- j) Currículum de la Empresa que contenga información donde demuestre experiencia.
- k) Contar con RFC al momento de entregar los documentos para la Adjudicación Directa con Cotización de Tres Proveedores.

3.1.2 La Propuesta Económica deberá contener.

3.2.1 Oferta económica expresada en Moneda Nacional, incluyendo descuentos, impuestos, precios unitarios y precios totales por cada partida.

4. IDIOMA DE LAS OFERTAS:

4.1 El idioma en que se expresarán las ofertas será en español.

5. VIGENCIA DE LA OFERTA:

5.1 La oferta deberá de tener una vigencia mínima de 30 días a partir de la fecha de presentación de la oferta.

6. TIEMPO DE ENTREGA:

6.1 El inicio de la entrega del producto será a partir del 08 de Diciembre, sin exceder de 10 días hábiles para su entrega.

7. ANTICIPO:

7.1 Se otorgará un anticipo hasta del 50% del total del monto contratado, mismo que deberá ser garantizado al 100%. Y/o en su caso se realizara el pago total contra entrega en base a la negociación con el proveedor.

8. FORMA DE PAGO:

8.1 Los pagos se efectuaran contra entrega de la evidencia de que el producto fue entregado al municipio de 125 estufas ecológicas así como la entrega de la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales, en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicadas en Palacio Municipal sin número colonia Centro, C.P. 37645.



8.2- Facturación.

El proveedor ganador deberá facturar a nombre de Municipio de Ocampo Guanajuato Palacio Municipal sin número colonia Centro RFC MOG850101J80. CP 37645.

9. CONDICIONES:

9.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este concurso, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

10. PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN:

10.1 Este procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas por el procedimiento de Adjudicación Directa con Cotización de Tres Proveedores se sustenta legalmente en los artículos 48 fracción I inciso d) de la Ley de Contrataciones Públicas del Estado de Guanajuato, atendiendo lo establecido en el artículo 62 inciso b) de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023.

10.2 Las propuestas no serán abiertas en presencia de los proveedores. Dicha apertura se realizará en el seno del Comité de Adquisiciones.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

11.1. Los criterios que utilizará El Municipio para la adjudicación del contrato serán los siguientes: El cumplimiento con las especificaciones técnicas y documentación solicitada en las bases. Una vez cumpliendo con estos requisitos, se elegirá a la empresa cuya oferta sea solvente y que sea la opción económicamente más viable para El Municipio.

12. LUGAR DONDE SE ENTREGARÁ EL PRODUCTO:

12.1 El producto se entregará en las instalaciones de Desarrollo Rural ubicada en Calle Morelos #108, zona centro, Municipio de Ocampo Guanajuato en el ANEXO I, el cual formará parte del Contrato correspondiente.

13. GARANTIAS:

13.1 El proveedor ganador en el momento de la firma del contrato deberá entregar: una garantía por el importe del 10% del importe total del contrato sin incluir I.V.A., para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del mismo, y una garantía de anticipo por el 50% del importe total de contrato, previó a la entrega del



mismo, en caso de que se otorgue anticipo el mismo se deberá amortizar de acuerdo al porcentaje otorgado. En caso que sea contra entrega el pago del bien, no se aplicara lo que en líneas anteriores es mencionado.

14. ADJUDICACIÓN:

14.1 La adjudicación se hará, a criterio de El Municipio de Ocampo, Gto., en su totalidad a un solo proveedor de manera completa.

14.2 El proveedor ganador, en el momento de formalizar el contrato, deberá de depositar ante la Tesorería Municipal una garantía del 10% sin incluir IVA, para garantizar el cumplimiento de cada una de las cláusulas del contrato.

15. DESCALIFICACIÓN A UN CONCURSANTE:

15.1 Será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, y

15.2 La falta de alguno de los requisitos solicitados en las bases del presente concurso.

16. CANCELACIÓN DEL CONCURSO:

16.1 El Municipio de Ocampo, Guanajuato se reserva el derecho de cancelar por causa fortuita o fuerza mayor o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, quedando exenta de toda responsabilidad jurídica y económica ante todos los concursantes.

17. EMPATE:

17.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del concursante, que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de las que se extraerá el boleto del concursante ganador.

17.2 En igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal discapacitado en una proporción del 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses. Dicha antigüedad se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, ISSSTE u otro que aplique.

18. CONCURSANTES DESCALIFICADOS:

18.1 No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos para este evento las personas físicas y o morales que se encuentren en los supuestos del art. 38 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Sector Público en el estado de Guanajuato.

18.2 No podrán participar las personas física o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Gestión Pública.

19. PENAS CONVENCIONALES:

19.1 Si el proveedor no entregará los productos en todo o en parte dentro de los plazos especificados en el contrato, el comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de este por concepto de la cláusula penal una suma equivalente al 1.5% del precio de los bienes demorados o de los servicios no prestados por cada semana de demora hasta que la entrega o la prestación tenga lugar, hasta un máximo del 10% del precio de los bienes demorados o de los servicios no prestados. Una vez alcanzado ese máximo, el comprador podrá considerar la rescisión del contrato.

19.2 Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, el comprador podrá mediante notificación de incumplimiento, hecha por escrito al proveedor, rescindir el contrato en todo o en parte, sí:

- a) El proveedor no entrega uno o más de los bienes en el plazo fijado en el contrato o prorrogado por el comprador.
- b) El proveedor no cumple cualquiera de otra de sus obligaciones en virtud del contrato, o si
- c) El proveedor en cualquiera de las circunstancias indicadas no subsana el incumplimiento en un plazo de 10 días hábiles o más si el comprador lo autoriza por escrito tras recibir la notificación pertinente.

20. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

20.1 El comprador en caso de rescisión del contrato, aplicará la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

21. INCONFORMIDADES:



21.1 En caso de que el proveedor desee manifestar alguna inconformidad con respecto al presente proceso, deberá hacerlo con apego a los artículos 142 al 145 de la Ley de



Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y podrá hacerla llegar a la Contraloría Municipal, a la siguiente dirección: Comonfort No. 104 esq. Allende Zona Centro. CP 37630 Ocampo, Gto. AT`N. Lic. David Misael Herrera Romero, Contralor Municipal.

Sin más por el momento, y en espera de contar con su valiosa participación, nos es grato despedirnos de Usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente:

Ocampo, Gto., a 24 de Noviembre de 2023.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Ocampo, Gto.

Ing. Emmanuel Hernández Ruiz
Presidente

Ing. Alma Karen Medellín Rodríguez
Secretaria

TSU. María Candelaria González Pérez
Vocal 1

C.P. Martin Ortiz Romero
Vocal 2

Ing. Juan Manuel Velázquez López
Vocal 3

Lic. David Misael Herrera Romero
Contralor Municipal